

San Leon y San Ezequiel Juicio en esta Villa, y el tercer en el nombre nom
 brado de Lapara, y en esta de Juan Angel de Arcaute Arcaute, Contra la villa
 namra de esta Villa en paraje donde antes plantaron sus arca parados con la lra a con un
 brada de esta Villa, y que los señores de apoderado y que el que ellos pueden arrendar
 y arrenden, tho tres Castaños para el po de precio y condiciones q mejor les pareciere

para Cuis efectos de les dio el poder necesario sin limitacion alguna
 Loada de Ho. de Alca. pidiendo su licencia. Lo Vobles Condes pordentes a Rentas y quatro
 Cabos que los necesitan para el aumento de su tenencia nombrada de Oraxa y de a con.
 de les dio un castaño ocho maderos grandes, con lo qual se causo el Arcaute q
 firmo de Ho. de Alca. fin y p. lo demas segun lo teniere y en fee de ello y o de ser

Miguel Inph de
 Olaso y Lumalau

Ante m
 Lorenzo de Arcaute

La Sala de las Casas del Consejo de la Villa de Bengara a veinte y oca Abril de mil seiscientos y
 Cinquenta y seis, se juntaron segun uso y costumbre los señores D. Miguel Inph de
 Olaso y Lumalau Alc. y Jue. ordinario, D. Jph. Hipolito de Arcaute y Gallartegui
 Sindico por Gral. Juan de Ignacio Barona Guendian y Miguel Arcaute de
 Mendriaua vecinos, y Jph. de Chevarria mator Diputado que son llamados y en
 mas sanamente de a Nueva y Reim. de esta Villa y asi estando juntos y
 oregados acordaron y determinaron es de un ejemplo de Arcaute de Luenda p. poco, o
 ningun Ciudad q fueren en el cumplimiento de los negocios que se en Cargan como a tal
 Alguacil de esta Villa y Condes p. a Ho. su Empleo: Por su lugar nombraron
 a tal segundo Alguacil de esta Villa a Ignacio de Lombida Reg. de la